



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-2022-338,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 19 AGO 2022

RES. EX. Nº 1709

VISTO: Lo solicitado por Universidad de Concepción, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 2860, de fecha 11 de julio de 2022; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 65/2022, de fecha 21 de julio de 2022; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"MANEJO DE DEPREDADORES DE FAUNA NATIVA (ESPECIES INTRODUCIDAS), ASOCIADO AL PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA ANGOSTURA, REGIÓN DEL BIOBÍO"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995; la Resolución Exenta Nº E-2022-338 de 2022, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº E-2022-338, de esta Subsecretaría, se autorizó a Universidad de Concepción, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"MANEJO DE DEPREDADORES DE FAUNA NATIVA (ESPECIES INTRODUCIDAS), ASOCIADO AL PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA ANGOSTURA, REGIÓN DEL BIOBÍO"**,

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, la peticionaria solicita modificar la autorización otorgada, en el sentido de aumentar el número de ejemplares a capturar de la especie *Oncorhynchus mykiss* y de la especie *Salmo trutta*.

Que el número de ejemplares solicitados se fundamenta en las medidas de manejo establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental Nº 281 de fecha 02 de noviembre de 2009, asociada al proyecto Central Hidroeléctrica Angostura.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, ejecutándose la pesca de investigación en los mismos términos metodológicos y de personal participante autorizados mediante la resolución que se modifica.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta Nº E-2022-338, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

Que mediante Resolución Exenta Nº 746 de 2022, citada en visto, se delegó en don Javier Rivera Vergara, Jefe de Gabinete de esta Subsecretaría, la facultad de otorgar autorizaciones de pesca de investigación.

RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo N° 4.- de la Resolución Exenta N° E-2022-338, de esta Subsecretaría, que autorizó a Universidad de Concepción, R.U.T. 81.494.400-K, con domicilio en Barrio Universitario s/n, Concepción, Región del Biobío, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "MANEJO DE DEPREDADORES DE FAUNA NATIVA (ESPECIES INTRODUCIDAS), ASOCIADO AL PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA ANGOSTURA, REGIÓN DEL BIOBÍO", en el sentido de aumentar el número de ejemplares a capturar con retención permanente de la especie *Oncorhynchus mykiss*, de 100 a 600 individuos y de la especie *Salmo trutta*, de 100 a 200 individuos.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA.



JAVIER RIVERA VERGARA
Jefe de Gabinete



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.


DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo